

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMUVSL/1.1.01//29.14

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s) : 1926 / 1927

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

8
- Real Orden que fija el límite de
segura de los cañales - Truncos de Cantos
y copia del acta de deslinde de aguas
terrenos municipales. 1921.

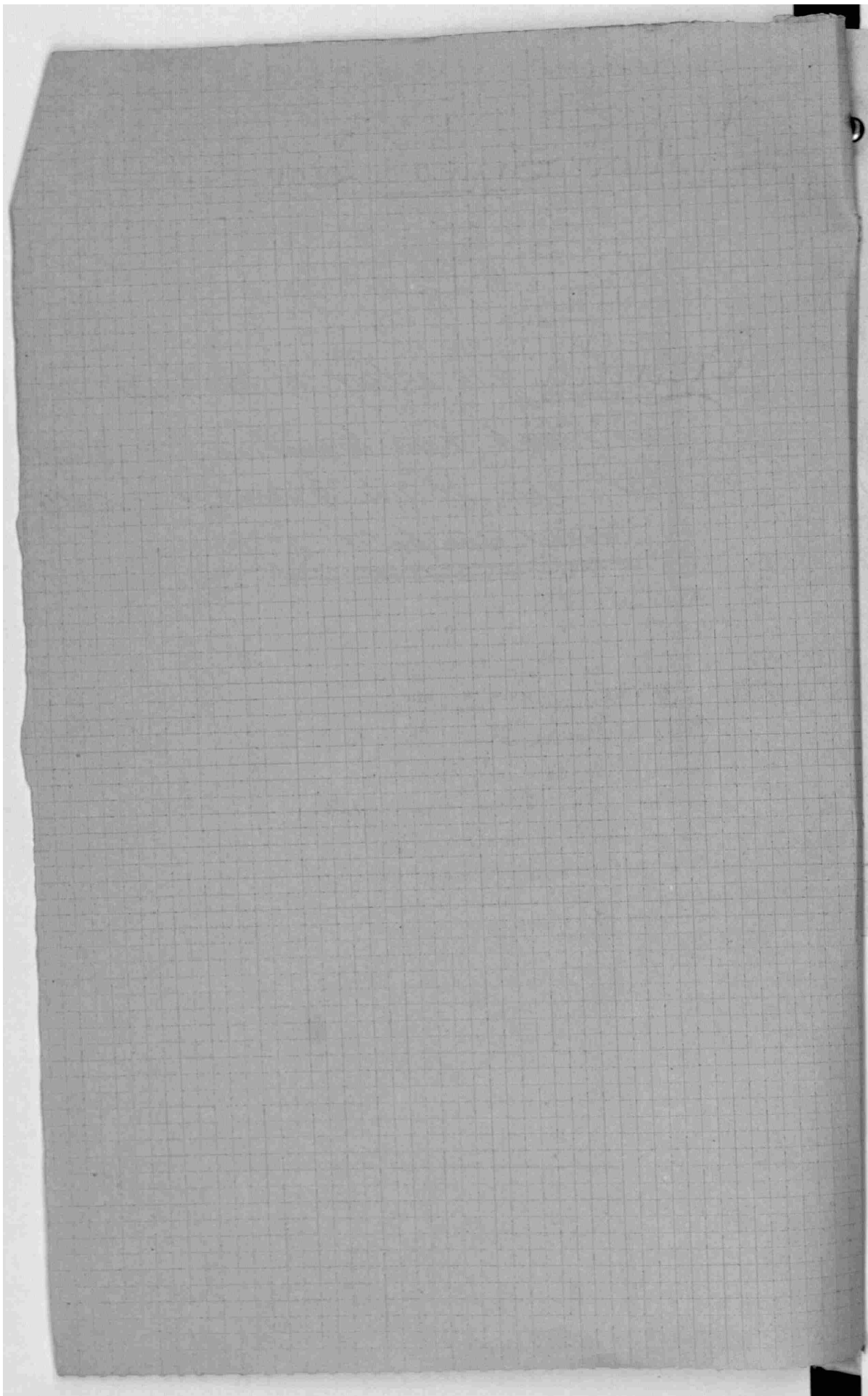
1926-27

CAJA - 165

c.20

1^o Libro de Sigura de Léon

Carta que contiene la Real Orden
dejando al límite de este término con el de León
de Primas y copia del acta de delimitación de ambos
términos municipales





GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

Número

20
40

El Excmo Sr. Ministro de la Go-

bernación me comunica con fecha seis del actual la R. O. siguiente:

"Excmo. Sr. Visto el expediente de des-

de delimitar entre los términos municipales de Segura de León y de Cantos y de Fuente de Cantos, de esa provincia, que remite el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a los efectos del artículo 29 del Reglamento sobre población y terminos municipales de 2 de Julio del 1924, al que se une el informe del Instituto Geografico y Estadístico.

Resultando, que según este informe firmado por el Subdirector general la línea límite entre los referidos términos debe ir, desde el mojón común con el término municipal de Valencia del Ventoso situado en lo alto del Cortijo de los Majanos hasta su intersección con la carretera de Bienvenida siguiendo la línea provisional que hizo el Instituto Geografico y Estadístico en 1898, siguiendo luego por el eje de la carretera de Bienvenida hasta el sitio denominado "Puerto de la Loba" y de San Bernabé desde sitio seguirá en línea recta hasta el Alto de Valderra - dill para seguir despues deslindando la Dehesa de Aguilera pasando por el Alto de Gerra o del Canto hasta la inter -

sección del camino del Cortijo de Navarro y al de los
Crespillos, siguiendo desde aquí por el eje del camino
de los Crespillos hasta la esquina Este del Corral de
Casablanca" que será el mojon común con el término de
Cabeza de la Vaca" y se funda este informe en los he-

chos siguientes: Que al levantarse por el Instituto Ge-
ográfico y Estadístico en 13 de Abril de 1898 el acta
de deslinde entre los términos municipales de Fuente
de Cantos y de Segura de León, no hubo conformidad en-
tre las respectivas Comisiones en la determinación de
la línea límite entre ambos términos municipales tanto
en la parte de derecho como en la posesión de hechos,
por lo que se dejó sin describir dicha línea límite".

" Que como consecuencia de la disconformidad habi-
da en la línea límite, al efectuarse por el personal
tecnico correspondiente en 1898 los trabajos planime-
tricos en los términos municipales de Segura de León y
Fuentes de Cantos, se trazó una línea límite provisio-
nal entre ambos términos a los solos efectos planime-
tricos y hasta tanto se resolviese cual fuere la línea
límite definitiva que debiese existir".

" Que al efectuarse por el personal facultativo
agronómico catastral los trabajos pertinentes a la for-
mación del Catastro de la riqueza rustica en los tér-
minos municipales de Segura de León y de Fuentes de Can-



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

Número

tor, se estuvieron a las líneas li-
mites que figuraban en las plani-
metrias de dichos terminos y por
tanto a la línea limite que como
provisional aparecia entre los re-
feridos terminos municipales".

" Que segun consta en el acta levantada por la Comi-
sion del Ayuntamiento de Fuentes de Cantos con fecha 25
de Junio de 1925, que consta en el expediente, el Sr. Go-
bernador Civil de la provincia interesaba de la Alcaldia
de Fuentes de Cantos con fecha 18 de Junio de 1920 el nom-
bramiento de una comision para que puesta de acuerdo con
otra de Segura de León procedieran al deslinde de los res-
pectivos terminos municipales, puesto que así lo solici-
taban varios vecinos de Segura de León".

" Que al entrar en vigor en Abril de 1922 el nuevo Ca-
tastro de la riqueza rustica, se introdujeron en Los ami-
llaramientos respectivos las modificaciones resultantes
de tomar como línea limite de ambos Ayuntamientos la tra-
zada como provisional por el Instituto Geografico y Esta-
dístico.

" Que en Mayo de 1925 se promovió el expediente por
el Ayuntamiento de Segura de León, para la modificación

de la línea límite entre los Terminos municipales de Segura de León y Fuentes de Cantos, por considerar que

salían perjudicados con el nuevo regimen catastral, por pasar al termino de Fuentes de Cantos algunas fin

cas que manifestaban, habian pertenecido hasta la entrada en vigor del nuevo Catastro al término de Segura

de León y debían seguir perteneciendole".

Que constituido sobre el terreno el Ingeniero Geografo designado al efecto, junto con las correspondientes Comisiones de los Ayuntamientos interesados,

los días 8 y 9 de enero de 1926 para la determinación del deslinde entre los terminos municipales de Segura de León y Fuentes de Cantos siguió la disconformidad en to

do a la línea límite.

Que la Comisión del Ayuntamiento de Fuentes de Cantos manifiesta que la línea límite definitiva debe ir por donde se ha trazado la línea límite provisional

sin presentar documento alguno en su apoyo y la Comisión del Ayuntamiento de Segura de León manifiesta que

línea límite debe ir pasando por los sitios denominados "Alto del Cortijo de los Majanos" "Puerto de la Loba de san Bernabé" linde de la Dehesa de Valderradille

Agullar, Alto del Cortijo de Guerra o del Canto" Alto del Erimbón" "Alto de los Crespillos Fuente de los Crespillos y Corral de Casablanca, con lo que quedan



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

Número

tro del termino de Segura de León

la mayor parte de las fincas que

dicen pertenecerles, de cuya línea

limite se ha levantado el itinera -

rio correspondiente que de color

verde se dibuja en el plano que se acompaña, y aportando

en su apoyo los documentos siguientes que constan en el

expediente: a) Relacion de los dueños de cuarenta y cua -

tro fincas que encontrándose enclavadas en la zona que se

discute y sitio de Valderradilla - Aguilar y Cardelana han

sido agregadas al termino de Fuentes de Cantos desde que

entro en vigor el nuevo avance catastral, estando inseri -

tos en el libro del Registro de la Propiedad de Fregenal

de la Sierra en el libro del Pueblo de Segura de León.

b) Certificación de haber estado siempre amillaradas en

Segura de León las fincas a que hace referencia el apar -

tado a) satisfaciendo la contribución en dicho pueblo has -

ta Abril de 1922.

c) Certificado de la superficie y límites de dicha Dehesa

de Aguilar.

d) comprobantes sacados de una escritura del siglo XVII

de como la Dehesa de Aguilar es propiedad con jurisdicci -

on privativa del término de Segura de León.

e) Certificado del Registro de la propiedad de Fregate-

nal de la Sierra y su partido de haber contribuido en

Segura de León las fincas denominadas Crespillón y Re-

bolos, y en las consideraciones que siguen:

Que las líneas límites provisionales trazadas al es-

tuar los trabajos planimétricos no tienen valor algu-

no para los efectos jurisdiccionales, sino exclusiva-

mente un valor puro y exclusivamente planimétrico pa-

los efectos del cierre del término.

Que la línea límite provisional trazada entre los

términos municipales de Segura de León y de Fuentes

de Cantos en el año 1898, al efectuarse los trabajos

planimétricos de ambos términos municipales, no se l-

llevó por la línea de posesión de hecho por no haberl-

podido determinar esta llevándose conforme a las nor-

mas entonces vigentes en el Instituto Geográfico y Es-

tadístico por detalles planimétricos.

Que la parte solicitada por el Ayuntamiento de Segu-

ra de León y comprendida entre el mojón común con el

término municipal de Valencia del Ventoso y la carre-

tera de Bienvenida, aunque el Ayuntamiento de Segura

de León dice haberle pertenecido siempre, no aporta

documento alguno en su apoyo y se manifiesta que acep-

taría la línea límite provisional como definitiva con-

tal de que la Lehesa de Aguilar y Valderravilla volvi-



GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

Número

ese a contribuir en Segura de León.

Que la parte solicitada por el

Ayuntamiento de Segura de León en los

sitios denominados "Crepillos y Re

bolos" aunque dicen haberlo pertene

cido y acompañan certificación del registro de la Propie

dad de Fregenal de la Sierra de estar inscritas algunas de

las fincas que forman dichas parte en el termino municipi

pal de Segura de León, haría que la línea limite quedara

mal determinada por tomar una forma irregular al seguir

los límites de una fincas y no líneas naturales del terre

no y como por otro lado manifiestan su conformidad de que

sigan perteneciendo al Ayuntamiento de Fuentes de Cantos

con tal que la Dehesa de Aguilar volviera a contribuir en

Segura de León.

Que la línea limite que se establezca en el Terre

no, debe fijarse de modo que quede lo mejor determinada y

sea lo mas regular posible.

Que los fundamentos legales en que se basa esta pro

puesta se hallan en la ley de 27 de Marzo de 1900, Regla

mento para su ejecución de 19 de Febrero de 1901, la ley

referente al Catastro de España de 25 de Marzo de 1906 el

Real Decreto de 2 de Julio de 1924, las Instrucciones de

alcalde de Segura de León

25 de Diciembre de 1970 para llevar a cabo el señalamiento

entodo los terminos municipales.

Considerando que este expediente está formado y tramitado con arreglo a las prescripciones legales que regulan la materia y que las razones que en el mencionado informe se aducen, constituyen elementos de juicio suficientes para dictar la resolución oportuna:

Su M. El Rey (D. G.) de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ha tenido a bien declarar que la línea límite entre los referidos terminos municipales de Segura de León y Fuentes de Cantos, será la que se propone en el mencionado informe y consta gráficamente en el plano que acompaña a este expediente.

Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz 16 de Marzo del 1971

Sr. Alcalde de Segura de León

Señ

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
Negociado de Archivos.



Tengo el gusto de remitir a V. las
adjuntas copias autorizadas de las actas
de deslinde del término municipal de ~~Fuen-~~
~~te de Cantos y Segura~~ ^{de León}, devol-
viéndole pólizas de dos pesetas
que no ha sido necesario utilizar, rogán-
dole se sirva acusar recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, ... 25 de ... Febrero
de 1927..

El... Director general,

A handwritten signature in dark ink is written over the typed name of the Director General. The signature is stylized and appears to be "J. Ferrer".

Señor ... D. Baldomero Ferrer. Churrinca, 25. Madrid.

MINISTERIO

REPUBLICA ARGENTINA Y REALES ORDENES

DIRECCION GENERAL

INSTITUTO GEOGRAFICO

Resolución de 1917

El presente es un extracto de la resolución de 1917, que se refiere a la creación de un instituto geográfico en la Argentina. El texto describe la importancia de la geografía para el desarrollo del país y la necesidad de contar con un organismo especializado para estudiar y difundir los conocimientos geográficos. Se menciona que el instituto tendrá a su cargo la recolección de datos geográficos, la elaboración de mapas y la publicación de obras de geografía.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 1917.
El Director General,
[Firma]



Por el Director General, [Firma]

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento
de los mojones comunes a los términos municipales de FUENTE
DE CANTOS Y SEGURA DE LEON (BADAJOZ)*

Expedida en Madrid a de de 192

DIRECCION GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRAFICO

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

COPIA

En este reconocimiento se han levantado y levantaron

los trabajos en los terrenos comprendidos en el

plan y zona de los trabajos

de 1905

Trabajo en terreno



DON JOSE ALVAREZ GUERRA Y GUTIERREZ, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO DE INGENIEROS GEOGRAFOS, JEFE DEL NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL.

C E R T I F I C O: Que en el Archivo topografico de mi cargo existe el acta de deslinde entre los términos de Fuente de Cantos y de Segura de León que copiada a la letra dice: = Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Fuente de Cantos y de Segura de León, pertenecientes ambos a la provincia de Badajoz. = Reunidos el día once de octubre de mil novecientos veintiseis, en el sitio denominado "Alto del cortijo de los Majanos" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la brigada de rectificaciones, ultimación de hojas y deslindes para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa, de treinta de septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitres de marzo de mil novecientos seis sobre formación del Catastro parcelario de España y la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de seis de marzo de mil novecientos veintiseis, determinando la línea límite que debe existir entre los términos municipales de Fuente de Cantos y de Segura de León pertenecientes ambos a la provincia de Badajoz; y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que lo represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo el que suscribe Topógrafo Ayudante principal de Geografía, según consta en oficio que se une a esta acta, se procedió a la operación en la forma siguiente: = 1^{er} MOJON. - Se reconoció como tal una piedra de forma irregular, semejante a un paralelepípedo rectángulo de sesenta y cinco centímetros en su mayor longitud cuarenta y siete centímetros en su mayor latitud

y setenta centímetros en su mayor altura tomada desde el terreno. Está empotrado en el suelo en terrenos de labor del cortijo de los Majanos en el alto de dicho cortijo de los Majanos, propiedad de D. Antonio Delgado vecino de Valencia del Ventoso, y en la linde sur de una era proyectada en dichos terrenos. Se ve al O. el castillo de Segura de León y al Sur el cerro y la ermita de Tentudío. Es comun este mojón a los términos municipales de Fuente de Cantos, de Segura de León y de Valencia del Ventoso, pertenecientes todos a la provincia de Badajoz. El señor representante del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso D. Cándido Burrero Murciano, Inspector de Policía de dicho Ayuntamiento reconoce este mojón y declara hallarse en un todo conforme con los señores representantes del Ayuntamiento de Segura de León D. Felipe Luna Rangel, Alcalde, D. José Díez García Teniente segundo, D. Cipriano Eugenio Ruiz, D. Antonio Miranda Pizano, Concejales y D. Manuel Casquete y Sanchez, Secretario y los Sres. D. Enrique Agudo Aparicio y D. Juan Antonio Montero Maya y D. José Gonzalez Agudo representantes de los propietarios interesados; y todos se hallan conformes en que este mojón es tal y como queda descrito. En representación del Ayuntamiento de Fuente de Cantos no concurrió comisión alguna a pesar de haber sido citada oportunamente como prueba el recibo de dicha citación que se une a este acta, por lo cual después de pasada una hora mas de la asignada se reconoció el mojón primero por las comisiones presentes, y se retira la Comisión del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento.

= El Inspector de Policía del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, Cándido Burrero. = El Alcalde de Segura de León. = J. Luna. = El Teniente 2º de Segura de León, José Díez. = El Concejal de Segura de León, Cipriano E. Ruiz. = El Concejal de Segura de León, Antonio Miranda. = El Secretario de Segura de León, Manuel Casquete. = Los representantes de los propietarios de Segura de León interesados, Enrique Agudo, Juan Antonio Montero, José Gonzalez. = El Topógrafo principal, Ayudante de Geografía.



Rodolfo Navarro. = Conforme. El Ingeniero Jefe de la Brigada, José M^a Cobos Alvarez. = Despues de reconocido el primer mojón y extendida y firmada la precedente diligencia a las doce y cuarenta y cinco minutos compareció la Comisión del Ayuntamiento de Fuentede Cantos a la cual fué leida la reseña del primer mojón y reconocido por el representante de dicho Ayuntamiento, D. José Suarez Gonzalez declaró no hallarse en un todo conforme con los Sres. representantes de los otros Ayuntamientos en que el citado mojón es tal y como queda descrito y no le reconoce como mojón comun a los términos municipales de Fuente de Cantos, de Segura de León y de Valencia del Ventoso. Y en prueba de tal disconformidad firmó esta diligencia y se continua la operaci3n con la intervencion de la Comisión del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. = El Representante del Ayuntamiento de Fuentede Cantos, José Suarez. = El Top3grafo principal Ayudante de Geografia, Rodolfo Navarro. = Conforme, El Ingeniero Jefe de la Brigada, José M^a Cobos Alvarez. = 2^o MOJ3N. - Se reconoció como tal una piedra de forma irregular, empotrada en el terreno, de veinticinco centimetros en su mayor longitud, diez y siete centimetros en su mayor latitud y treinta y un centimetros de altura desde el terreno. Está situado en linde de los terrenos de labor del cortijo de los Majanos, propiedad de D. Antonio Delgado, vecino de Valencia del Ventoso al Norte y de los terrenos de labor del Cortijo de Nuñez, propiedad de D. Juan Luis Montero de Espinosa, vecino de Cáceres, al Sur; y en la divisoria de aguas de la loma del cortijo de las Monjas. Se ve al N. el cortijo de los Majanos al S. el cerro y la Ermita de Tentudía y al O. el Castillo de Segura de León. Se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones primero y segundo es la determinada por la recta que los une. = 3^{er} MOJ3N. - Se reconoció como tal una piedra de forma irregular empotrada en el terreno.

no cuyas dimensiones son; treinta y cinco centímetros en su mayor longitud, treinta y dos centímetros en su mayor latitud y cincuenta y un centímetros de altura desde el terreno. Está situado en la margen S. del camino de herradura del cortijo de Nuñez en terrenos de labor de dicho cortijo, propiedad de D. Juan Luis Montero de Espinosa, vecino de Cáceres. Se vé al O. el cortijo de Nuñez y también se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es la determinada por la recta que los une. = 4º MOJÓN. - Se reconoció como tal la intersección del plano vertical que pasa por el eje longitudinal de figura de la alcantarilla de Valderrabilla con el eje de la carretera de tercer orden de la estación de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la determinada por la recta que los une. = 5º MOJÓN. - Se reconoció como tal la intersección del eje de la carretera de la estación de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente MOJÓN AUXILIAR. - Se reconoció como tal una roca nativa de forma irregular cuyas mayores dimensiones son; un metro y veintisiete centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud y setenta y cinco centímetros de altura desde el terreno. Está situado en el Puerto de la Loba y de San Bernabé en la margen O. de la carretera de la estación de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé, en terrenos de labor del Cortijo del Canto propiedad de Dª Carolina Fernandez vecina de Fuente de Cantos. No se ve el mojón cuarto. La línea de término reconocida entre los mojones cuarto y quinto es el eje de la mencionada carretera de la estación de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé. Después de quedar reconocida el mojón quinto y la línea de término entre dicho mojón y el cuarto, las Comisiones de los Ayuntamientos de Fuente de Cantos y de Segura de León, en vista de lo avanzado de la hora acuerdan suspender la operación y continuarla el día de mañana



doce de octubre en el sitio en que se suspende a las nueve de su mañana. Por todo lo cual firman conmigo aquí los señores representantes del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y del de Segura de León en el Puerto de la Loba y de San Bernabé a once de Octubre de mil novecientos veintiseis. = El Representante del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, José Suarez. = El Alcalde de Segura de León, J. Luna. = El Teniente 2º de Segura de León, José Díez. = El Concejal de Segura de León, Cipriano B. Ruiz. = El Concejal de Segura de León, Antonio Miranda. = El Secretario de Segura de León, Manuel Casquete. = Los representantes de los propietarios de Segura de Segura de León, interesados, Enrique Agudo, José Gonzalez, Juan A. Montero. = El Topógrafo principal Ayudante de Geografía, Rodolfo Navarro. = Conforme. El Ingeniero Jefe de la Brigada, José Mª Cobos Alvarez. = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Fuente de Cantos y de Segura de León, pertenecientes ambos a la provincia de Badajoz. = Reunidos el día doce de Octubre de mil novecientos veintiseis en el sitio denominado "Puerto de la Loba y de San Bartolomé" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan en virtud del acuerdo tomado el día anterior, según consta en el folio cuatro y cuatro vuelto de este acta, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente: = 6º MOJÓN. - Se reconoció como tal una piedra de forma irregular, empotrada en el terreno cuyas mayores dimensiones son; un metro de longitud, cuarenta centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Está situado en el "Alto de Valdenavilla" en linde de terreno de labor de la dehesa de Aguilar que son de la propiedad de D. Diego Amigó vecino de Fregenal de la Sierra al S. y de los terrenos de labor del Cortijo del Canto propiedad de los herederos de Dª Carolina Fernandez vecinos de Fuente de Cantos al N. Se ve el mojón quinto y también Fuente de Cantos al N.E.

y al S. el cerro y la Ermita de Tentudia. La línea de término reconocida entre los mojones quinto y sexto es la que determina la recta que los une. = 7^a MOJÓN. - Se reconoció como tal una piedra de forma irregular empotrada en el terreno cuyas mayores dimensiones son; treinta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y veintinueve centímetros de altura desde el terreno. Esta situada en la margen O. del camino de los Crespillos en lo que fué junta de este camino con el camino del Cortijo de los Navarros que en la actualidad está borrado y en linde de terreno de labor de la dehesa de Aguilar de la propiedad de D. Manuel Montero de Segura vecino de Segura de León, en término de Segura de León y de los terrenos de labor del Cortijo de los Crespillos propiedad de D. Manuel Carrascal y Montero de Espinosa, vecino de Fuente de Cantos, en término de Fuente de Cantos. Se ve al N. el cortijo de Guerra, no se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones sexto y séptimo es la linde de la dehesa de Aguilar. = 8^a MOJÓN. - Se reconoció como tal la esquina Este de la pared Sur del canal de Casablanca. Está situado al E. del Cortijo del Retazo y al O. del camino de los Crespillos. No se ve el mojón anterior. La línea de término entre los mojones séptimo y octavo va por la normal bajada desde el mojón séptimo al eje del camino de los Crespillos y desde la intersección de dicha normal con este eje sigue por el hasta la intersección del mismo con la normal bajada al repetido eje del camino de los Crespillos desde el mojón octavo, siguiendo esta última normal hasta el repetido octavo mojón. Es comun este mojón a los términos municipales de Fuente de Cantos, de Segura de León, y de Cabeza la Vaca, pertenecientes todos a la provincia de Badajoz. Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso D. Candido Burrero Murciano, Inspector de Policia de dicho Ayuntamiento, cuyo nombre y firma constan en el folio uno vuelto y folio dos de este acta; en repre



sentación del Ayuntamiento de Segura de León D. Felipe Luna Rangel, Alcalde y D. José Díez García, Teniente segundo, D. Cipriano Eugenio Ruiz, D. Antonio Miranda Picazo, Concejales y D. Manuel Casquete y Sanchez, Secretario y los Señores D. Enrique Agudo Aparicio, D. Juan Antonio Montero Maya y D. José Gonzalez Agudo, representantes de los propietarios interesados; en representación del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca D. Regino Mejía Trenado; y en representación del Ayuntamiento de Fuente de Cantos D. José Suarez Gonzalez y el Perito D. Antonio Rodríguez Dominguez, los cuales manifiestan su no conformidad con los demas señores representantes de los otros Ayuntamientos en la línea determinada en este día ni con la situación del primer mojón, no habiendo hecho esta manifestación el Perito D. Antonio Rodríguez Dominguez el primer día porque no concurre por estar enfermo. Dando su conformidad todos los señores representantes de todos los Ayuntamientos interesados en este acta, a excepción de los señores representantes de Fuente de Cantos, la firman conmigo y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos dando por terminada la operación en el Corral de Casablanca a doce de Octubre del mil novecientos veintiseis. = El Representante del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, José Suarez. = El Perito de Fuente de Cantos, Antonio Rodríguez. = El Alcalde de Segura de León, J. Luna. = El Teniente 2º de Segura de León, José Díez. = El Concejal de Segura de León, Antonio Miranda. = El Concejal de Segura de León, Cipriano E. Ruiz. = El Secretario de Segura de León, Manuel Casquete. = Los representantes de los propietarios de Segura de León interesados, Enrique Agudo. Juan A. Montero. José Gonzalez. = El Representante de Cabeza la Vaca, Regino Mejía Trenado. = El Topógrafo principal Ayudante de Geografía, Rodolfo Navarro. = Conforme. El Ingeniero Jefe de la brigada, José Mª Cobos Alvarez. = Todas

las firmas tienen sus respectivas rúbricas. = En todos los folios del acta que queda copiada aparecen los sellos correspondientes a las representaciones que asistieron a la operación. Y para que conste expido la presente con el Vº Bº del Excmo. Sr. Director y sellada con el de esta Dirección en Madrid a veintidos de Febrero de mil novecientos veintisiete.

Juan Adam Jarama

Vº Bº
El Director general,

J. A. M.

A petición del Sr. Alcalde de Segura de León se le remite la certificación que antecede.

Madrid 22 de Febrero de 1927.

El Jefe del Negociado,

Juan Adam Jarama

fo-
on-
ón.
co-
de

Ampliacion del acta de Escritura de este
termino municipal con el de frente de Puente, para
cambiar los Números v.º 2, 3, 6, 7 y 8, por ser muy
susceptibles de alteracion los colocados en las dias
11 y 12 de Octubre de 1926 =

ca-

En la villa de Segura de Juan a veinte
y seis de Septiembre de mil novecientas veinte
y nueve, reunidos en el Cortijo llamado de
frente de este termino los D.ºs D. Tommaso
de Mba Escobar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento,
D. Enrique Iguala y Francisco Benitez,
D. Luis Ramon Lopez, Teniente D.º, D. Tommaso
Suñer y Suñer, Concejal, asistiendo tam-
bien el actuario para levantar la presente,
acta, conveniendo por el Cortijo de los Mba-
jans donde esta el primer N.º que des-
criba los terminos de Palencia del Cortijo, frente
de Puente y otro de Segura de Juan, el cual
quedo con la misma piedra que se describe
en el acta levantada ante el Topografo Juan
de la Cruz con la conformidad del Sr.
Regenerio Lefe de la Brigada, su p.º de M.º de

Octubre de 1926, =

Moja 2.^a: Esta reconocida como tal una piedra
de forma irregular, sustrata en el terreno,
la que fue sustituida por una piedra
de Cantera que mide de longitud treinta
y tres centímetros, de ancho y cuatro de talitud
y veinte y tres centímetros en su mayor altura
na desde el terreno, y el lado Sur tiene las ini-
ciales S.L. Esta situada en linderos de los terre-
nos del Cortijo de las Mojeras, propiedad
de D. Antonio Delgado, vecino de Valencia del Puerto,
al Norte, y de las terrenos de labor

Borrador del acta de rectificación o sea
cambio de los mojones n.ºs 2, 3, 6, 7 y 8. del límite
de terrenos de Segura de Leon y Frente de Cavaler-
Mojón n.º 2 = Se comprueba de una piedra de forma
irregular, empotrada en el terreno de 2' cts en su mayor
longitud, 17 de latitud y 30 de altura desde el terreno.
La que se ha hecho desaparecer y en su lugar una piedra
de altura alto 63 ancho 33, 24 50 largo. Inicial
8990

3.º Mojón: esta reconocida como tal una piedra de
forma irregular empotrada en el terreno cuyas di-
mensiones son: 3' cts en su mayor longitud, trece
y las centímetros en su mayor latitud y 5' centímetros
de altura, habiéndola sustituido ancho 33'50 altura
89 = 23 = latitud

6.º La forma una piedra irregular de 1 metro de longitud
40 centímetros de latitud y 70 de altura, habiéndola
desaparecido y en su lugar se colocó otra piedra
de 35 longitud 22 de latitud y 55 de altura

7º: Una piedra de forma irregular, inscrita en el terreno de 3' centímetros de Longitud, 3' centímetros de latitud y 29 de altura, y se reemplaza por otra piedra cuadrada 3' Longitud, 3' de latitud altura 63.

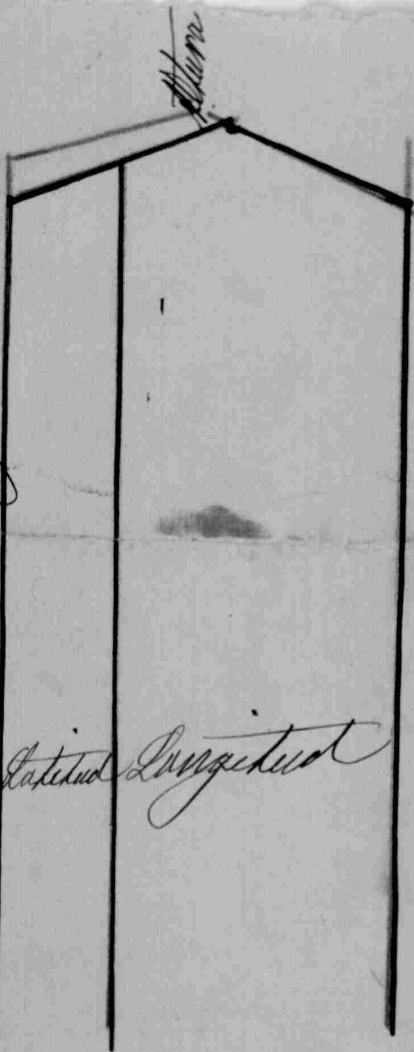
8º: Se reconstruye como tal la esquina este del corral de Vara Blanca, pero como este puede desaparecer como los anteriores, se coloca una piedra en forma triangular que mide por cada uno de sus tres lados y 61 de altura desde el terreno

Figura 46. d. et al. anteriores

31 - 32 - 31

D I E.

Pollicario Hamatum
Quadrato irregulari



Trinaria Irregularis

